

Ciudad de México, a 09 de junio de 2026

Boletín #22

## TECDMX DETERMINÓ LA INEXISTENCIA DE UNA POSIBLE INFRACCIÓN POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE UNA DIPUTADA LOCAL

- *Derivado de diversas manifestaciones en un programa en vivo, en contra de la promovente, así como de publicaciones en una red social con un enfoque de debate político.*
- *Se consideraron inexistentes las conductas denunciadas, debido a que los intercambios de opiniones se dieron en un contexto de divergencias de opiniones y libertad de expresión.*

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente Procedimiento Especial Sancionador:

| Expediente          | Acto Impugnado   | Resolución   |
|---------------------|--|--|
| TECDMX-PES-005/2026 | Violencia Política por Razón de Género y/o Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género. | Se declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a los probables responsables, en los términos de la ejecutoria y con los efectos precisados. |

Asimismo, el Pleno Resolvió los siguientes Juicios y Procedimientos:

| Juicios Electorales. |  |  |
|----------------------|--|--|
| Expediente           | Acto Impugnado   | Resolución   |
| TECDMX-JEL-364/2026  | La Convocatoria y la Asamblea Ciudadana de Evaluación y Rendición de Cuentas Extraordinaria, de la Unidad Territorial San Juan 2da Ampliación (Pje), Clave 07-184, Demarcación | Se modificó el Complemento de Listado de Personas Beneficiarias determinado en la Asamblea de Evaluación y Rendición de Cuentas Extraordinaria para el |



|                            |  |  |
|----------------------------|--|--|
|                            | Iztapalapa, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, así como el Listado Complementario de Personas Beneficiarias determinado en la Asamblea. | Presupuesto Participativo 2025, en los términos y para los efectos razonados en la parte considerativa de la sentencia.<br><br>Y se ordenó dar vista al Instituto Electoral de la Ciudad de México en los términos razonados en la parte considerativa de la resolución. |
| <b>TECDMX-JEL-374/2026</b> | El acuerdo de acumulación y resolución de los procedimientos de inconformidad de los expedientes IECM-DD13/INC/007/2026 e IECM-DD13/INC/008/2026.          | Se revocó la resolución impugnada para los efectos señalados en el apartado correspondiente, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la sentencia.   |

| Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. |   |   |
|---|---|---|
| Expediente  | Acto Impugnado  | Resolución  |
| <b>TECDMX-JLDC-050/2026</b>   | La determinación plenaria de la responsable, de veinte de marzo del año en curso, emitida en el expediente CJ/PVPG/013/2024, solicitando la inscripción del denunciado en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG. | Se modificó el acuerdo impugnado, en los términos de la resolución.<br><br>A su vez, se ordenó a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para que lleve a cabo los actos precisados en los efectos de la sentencia.<br><br>Asimismo, dar vista al Instituto Nacional Electoral en términos de la parte final de la ejecutoria. |
| <b>TECDMX-JLDC-086/2026</b>   | La Convocatoria y Asamblea Comunitaria de veintiséis de abril de dos mil veintiséis, relacionada con la Elección  | Se confirmó, en lo que fue materia de impugnación, la Convocatoria y Asamblea Comunitaria de  |



|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>de la nueva Comisión de Panteones del Pueblo de San Jerónimo Aculco Lídice, Magdalena Contreras.</p>  | <p>veintiséis de abril de dos mil veintiséis, relacionada con la Elección de la nueva Comisión de Panteones del Pueblo de San Jerónimo Aculco Lídice, Magdalena Contreras.</p> <p>Y se ordenó dar vista a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México conforme con lo razonado en la parte considerativa de la sentencia.</p>            |
| <p><b>TECDMX-JLDC-126/2025</b><br/><b>Cumplimiento de Sala Regional Ciudad de México</b></p> | <p>La supuesta omisión de la Alcaldía Tláhuac de reconocer a las partes actoras como el Nuevo Consejo del Panteón, así como de garantizar que dicho Consejo pueda ejercer de manera efectiva el cargo.</p> | <p>Se declararon inexistentes las omisiones reclamadas por las partes actoras.</p> <p>Y se ordenó informar la emisión de la sentencia a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el fin de dar cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de la ciudadanía federal 370 de 2025.</p> |

| Procedimientos Especiales Sancionadores. |  |  |
|--|--|--|
| Expediente                               | Acto Impugnado   | Resolución   |
| <p><b>TECDMX-PES-010/2026</b></p>        | <p>Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</p> | <p>Se declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a los titulares de los perfiles de Facebook “Frasecitas Lunar” y de Instagram “Frasecitas_lunar”, consistentes en Violencia Política en Razón de Género y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en términos de lo razonado en la consideración CUARTA de la resolución.</p> |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>Además, se ordenó dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México con copia certificada de la presente resolución para los efectos legales conducentes.</p> <p>Finalmente se dejó sin efectos la medida cautelar decretada por la autoridad instructora mediante proveído de seis de marzo.</p> |
|--|--|---|

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que dieron origen a los siguientes Juicios:

| Expediente                  | Acto impugnado   |
|-----------------------------|--|
| <b>TECDMX-JEL-382/2026</b>  | El acuerdo de trece de mayo del año en curso, emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IECM-SCG/PE/020/2026.   |
| <b>TECDMX-JEL-384/2026</b>  | La resolución dictada el veintidós de mayo del año en curso, por la autoridad responsable, en el Procedimiento de Inconformidad IECM/DD26/03/2026, así como su notificación realizada el veintisiete de mayo pasado.   |
| <b>TECDMX-JEL-386/2026</b>  | La Asamblea Ciudadana para la Atención de Casos Especiales, del treinta de mayo del presente año, en la que se determinó como proyecto ganador el denominado "Defensa San Miguel Chapultepec III, Servicios de Asesoría Jurídica para proteger entorno urbano frente a violaciones de uso de suelo y obras regulares" de la Consulta de Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2026 y 2027, en la Unidad Territorial San Miguel Chapultepec III, en la Demarcación Miguel Hidalgo. |
| <b>TECDMX-JLDC-097/2026</b> | El acuerdo IECM/ACU-063/2026, emitido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que aprobó la Convocatoria a la Ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como sus respectivos Lineamientos.                                       |
| <b>TECDMX-JLDC-098/2026</b> | El Dictamen de veintiocho de mayo, emitido por la autoridad responsable, por el que designa a las personas que integrarán el Consejo Honorario de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.  |

Las resoluciones de los Juicios y Procedimientos incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

[https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias\\_inicio/](https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/)

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkqUbxpafA>

Sitio Web: [www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)

